

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Primero (01) de Junio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00497.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 19 de mayo pasado (derivado No. 29 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría líbrese oficio a la entidad DATACREDITO EXPERIAN, para que se sirva informar a éste Despacho y para que obre dentro del asunto que se cita en la referencia, la dirección electrónica que reporta en sus bases de datos el demandado ÉDGAR SAÚL ESPÍLIA BLANCO, identificado con la C. C. No. 79.468.073, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 291, Parágrafo 2° del Código General del Proceso.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 092, hoy 02 de junio de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9c88049b29a9f15d738e8dbe9088d5f690ff5f378d41af30ba4a4efca29619b**

Documento generado en 01/06/2022 07:53:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>